

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPANIA ■VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA.■

OTORGADO POR:

GUILLERMO VAZQUEZ ASTUDILLO Y SRA.

A FAVOR DE:

ECO. FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR Y SRA.

CUANTIA: USD \$ 3.974,00

di. cop.

**** V ****

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a TREINTA Y UNO DE MARZO del dos mil tres, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON, Comparecen a otorgar la presente escritura la escritura el señor GUILLERMO VAZQUEZ ASTUDILLO y la señora AUGUSTINA ALCAZAR DE VAZQUEZ, casados, en calidad de vendedores, y por otra parte los señores Economista FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR, y la señora LOURDES TAMARIZ MERCHAN, casados, en calidad de compradores; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de

conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo dignese agregar una que contenga una transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a otorgar la presente escritura la escritura el señor GUILLERMO VAZQUEZ ASTUDILLO y la señora AUGUSTINA ALCAZAR DE VAZQUEZ, casados, mayores de edad, en calidad de vendedores, y por otra parte los señores Economista FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR, y la señora LOURDES TAMARIZ MERCHAN, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, casados, mayores de edad, en calidad de compradores, conforme a derecho declaran. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.- UNO.- VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA.** Es una compañía constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el notario Segundo del cantón Cuenca, en fecha quince de julio de mil novecientos noventa y dos inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento sesenta y nueve, en fecha veinte y ocho de julio del mismo año, conjuntamente con la resolución noventa y dos ■ tres ■ dos ■ uno ■ cuatrocientos once, de fecha veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y dos. **DOS.**

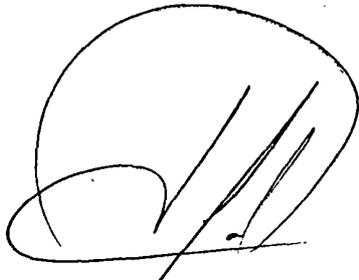
La junta Universal de socios de fecha veinte y uno de mayo del dos mil uno resolvió que el señor Guillermo Vázquez Astudillo pueda transferir las participaciones que mantiene en la empresa, incluidos los derechos que le corresponden en el aumento de capital, ejerciendo su derecho de compra el socio Econ. Fernando Vázquez Alcázar sobre DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y NUEVE participaciones, y sobre UN MIL TRESCIENTAS VEINTE Y CINCO participaciones que le corresponden, las venda a la señora MARIA DE LOURDES TAMARIZ MERCHAN, a quien se le acepta como nueva socia. La transferencia se realizará una vez que se perfeccione el aumento de capital, las condiciones de negociación se harán constar en la escritura de transferencia conforme consta del acta de junta de fecha veinte y uno de mayo del dos mil uno que se acompaña como documento habilitante. TRES. El último aumento de capital se perfeccionó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha dos de enero del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 117 el veinte de marzo del dos mil tres conjuntamente con la resolución N° cero tres - C-DIC- cero ciento setenta y tres de la Intendencia de Compañías de Cuenca; con estos

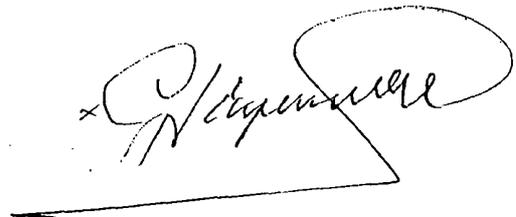
3
ANEXO : TERCERA : COMPRA
señor Guillermo Vázquez Astudillo
señora MARIA DE LOURDES TAMARIZ MERCHAN
señor Fernando Vázquez Alcázar

antecedentes las apartes acuerdan: **TERCERA: COMPRA VENTA.**- Por medio del presente documento el señor Guillermo Vázquez Astudillo y su cónyuge la señora AUGUSTINA ALCAZAR DE VAZQUEZ da en venta real y perpetua enajenación TRES MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO participaciones de su propiedad que las tiene en la compañía VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA., por otra parte los señores Econ. Fernando Vázquez Alcázar y Lourdes Tamariz Merchán aceptan la transferencia de DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y NUEVE participaciones y de UN MIL TRESCIENTAS VEINTE Y CINCO participaciones respectivamente por ser hecha a su favor. **CUARTA: PRECIO.**- El precio que se cancela por esta transferencia es de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES, valor que el vendedor declara tenerlo recibido a satisfacción y los segundos comparecientes declaran haberlo cancelado con dineros propios y en proporción a su compra. Hasta aquí la minuta Ud. Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR JULIO E. AGUILAR V., ABOGADO MATRICULA NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO N.º 1
CUENCA ECUADOR

estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- SIGUE EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Fuerzas de Coacción


Augustina De la Vazquez


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO N.º 1
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE
VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y un días del mes de mayo del año 2001, siendo las dieciocho horas en el local social de la empresa ubicado en la esquina de las calles Gran Colombia y Luis Cordero de esta ciudad, con la presencia de los socios: GUILLERMO VAZQUEZ ASTUDILLO, POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO, FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR Y ROCIO VAZQUEZ ALCAZAR, quienes representan el ciento por ciento de las participaciones de la empresa. Preside la junta el señor Guillermo Vázquez Astudillo, y actúa como secretario el Econ. Fernando Vázquez Alcázar Gerente General de la empresa. Asiste a esta Junta la señora MARIA DE LOURDES TAMARIZ MERCHAN, Gerente operativa de la empresa.

Por existir quórum reglamentario resuelven declararse en junta universal de socios con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1. Conocer y resolver sobre el Informe del señor Gerente General e informe del Comisario, y Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre del año 2000.
2. Resolver sobre el destino de las utilidades.
3. Aumento de capital.
4. Dolarización y conversión a Dólares de los Estados Unidos de América del capital de la empresa, fijación del valor de cada participación y reforma de estatutos.
5. Nombramiento de Presidente, Gerente General, Vicepresidente, Gerente Operativo y comisario.
6. Autorización para fijar remuneraciones.
7. Aprobación de actas anteriores y las gestión realizadas por la administración hasta la presente fecha.
8. Autorización para que el socio Guillermo Vázquez Astudillo venda sus participaciones, y aceptación de nuevo socio

Por unanimidad se aprueba el orden del día y el señor Presidente dispone se pase a conocer el Primer punto del orden del día.

Toma la palabra el señor Gerente General y da lectura a su informe, acto seguido se da lectura al informe del señor Comisario, y al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre del año 2000, se da una explicación de los mismos a los señores socios, quienes luego de analizar por unanimidad RESUELVEN: Aprobar el informe del señor Gerente General, del señor Comisario y el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre del año 2000, en todas sus partes sin observaciones.

Se pasa a conocer el Segundo punto del orden del día, y los señores Socios por unanimidad RESUELVEN: Destinar el cien por cien de las utilidades esto es US\$1.660,55 para aumentar el capital de la empresa.

Se pasa a conocer el Tercero punto del orden del día, luego de analizado el tema, la junta universal de socios por unanimidad RESUELVE: UNO. Incrementar el capital social de la empresa en la suma de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES de los estados unidos de América, tomando US\$10.844,89 de las siguientes cuentas:

Utilidades de años anteriores (utilidades acumuladas)	US\$736.77,
Utilidades del ejercicio económico 2000	US\$1.660.55,
De la llamada cuenta de capital integrada por las subcuentas:	
Reexpresión Monetaria hasta	US\$5.068.54, y
Reserva por revalorización de patrimonio hasta	US\$3.379.03; y

la diferencia mediante pago en numerario, esto es: US \$ 8.000.11, los mismos que serán pagados en un plazo de hasta un año y DOS. En este mismo acto los

Paula

señores socios renuncian su derecho preferente a suscribir las acciones que ejercen únicamente en la fracción de hasta un dólar para completar el valor de cada participación, ejerciendo el derecho el ECON. FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR, en la diferencia, conforme consta del cuadro preparado por la administración el mismo que se lo aprueba en este acto.

Se pasa a conocer el Cuarto punto del orden del día, luego de analizado el tema, la junta universal de socios por unanimidad RESUELVE: UNO La dolarización del capital social de la empresa, de tal forma que cuando se mencione Dólares, se entienda que se trata de dólares de los Estados Unidos de América, DOS.- Realizar la conversión de sucres a dólares de los estados Unidos de América del capital de la empresa y de los documentos contables.- TRES.- Fijar el valor de cada participación en UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. CUATRO. Reformar los estatutos de la empresa en los siguientes artículos: El artículo cuarto dirá: "El capital social de la compañía es de VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte y un mil doscientas cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una. Los certificados de las aportaciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Las participaciones se sujetan a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y no serán libremente negociables, sino bajo la condiciones fijadas en la ley"

El numeral tres del artículo décimo sexto al referirse al Presidente dirá: "Autorizar con su firma los negocios de la empresa que superen el veinte por ciento del capital de la empresa, y las demás atribuciones previstas en la ley y estos estatutos".

El numeral tres del Artículo décimo Séptimo al referirse al Gerente General dirá: "Manejar los fondos y controlar su movimiento económico en obligaciones de hasta el veinte por ciento del capital social de la empresa, por montos mayores requiere la autorización del Presidente de la empresa, así como para obligar a la compañía mediante gravámenes de sus activos, créditos internos y externos."

El Artículo décimo noveno dirá: "Del Gerente Operativo: Son atribuciones del Gerente Operativo: Uno Realizar todas las gestiones relacionadas con la operatividad de la empresa, para lo cual está facultado a firmar contratos con clientes, proveedores, transportistas, otras agencias de viaje o Agencias Operadoras de Turismo, siempre que no obligue a la empresa por valores que exceda del diez por ciento del capital de la empresa. DOS. La duración en sus funciones es de un año calendario o hasta que sea legalmente reemplazado"

Se pasa a tratar el Quinto punto del orden del día, al efecto ante la renuncia del señor Presidente la Junta Universal por unanimidad RESUELVE: Nombrar para el cargo de Presidente al ECON. FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR, para el cargo de Gerente General se nombra a la señora MARIA DE LOURDES TAMARIZ MERCHAN, para el cargo de Vicepresidente se nombra al señor POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO, para que actúe como Gerente Operativo se nombra a la señora ESTHER ORTEGA VELASTEGUI y para comisario al señor JULIO CASTILLO, Se autoriza al señor Presidente y Gerente General emitir los nombramientos.

Se pasa a conocer el Sexto punto del orden del día, luego de analizar el tema la junta general por unanimidad RESUELVE: Delegar al presidente de la empresa nombrado en esta junta fijar las remuneraciones del Gerente General, Gerente Operativo y del Comisario.

Se pasa a conocer el séptimo punto del orden del día, luego de una explicación dada por el Gerente General la junta Universal por unanimidad RESUELVE: Aprobar todas las gestiones de la administración hasta la presente fecha, en especial las que se han tomado sobre los montos autorizados a la Gerencia Operativa.

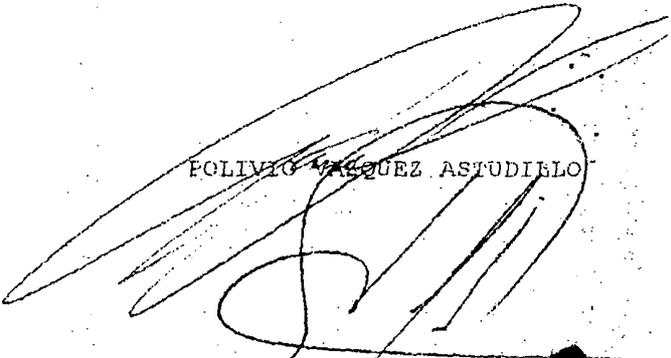
Palacios 2

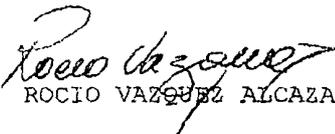
Se pasa a conocer el ultimo punto del orden del día, al efecto toma la palabra el señor Guillermo Vázquez Astudillo, y manifiesta su voluntad para transferir las participaciones que mantiene en la empresa, incluidos los derechos que le corresponden en el aumento de capital. Luego de analizar el tema, la Junta Universal de socios, por unanimidad RESUELVE: UNO. Autorizar al señor Guillermo Vázquez Astudillo, vender sus participaciones en los términos que ha solicitado y una vez que se perfeccione el aumento de capital, DOS. En este acto ejerce su derecho de compra el socio Econ. Fernando Vázquez Alcázar sobre dos mil seiscientos cuarenta y nueve participaciones y se autoriza para que un mil trescientas veinte y cinco participaciones que le corresponden las venda a la señora MARIA DE LOURDES TAMARIZ MERCHAN, a quien se le acepta como nueva socia. La transferencia se realizará una vez que se perfeccione el aumento de capital, las condiciones de negociación se harán constar en la escritura de transferencia que deben suscribir las partes. TRES. Que perfeccionado el aumento de capital y la transferencia de participaciones el cuadro de integración quedará integrado de la siguiente forma:

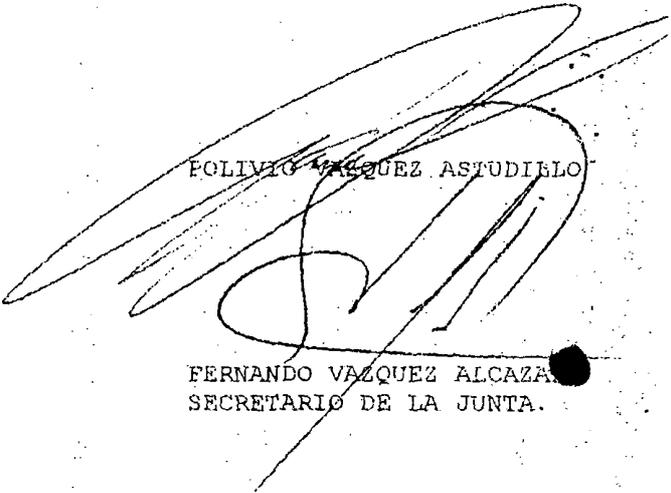
NOMBRE DEL SOCIO	NUEVO CAPITAL	NUEVA DISTRIB.
VAZQUEZ ALCAZAR FERNANDO	11,972.00	14,621.00
VAZQUEZ ALCAZAR ROCIO	1,325.00	1,325.00
VAZQUEZ ASTUDILLO GUILLERMO	3,974.00	-
VAZQUEZ ASTUDILLO POLIVIO	3,974.00	3,974.00
TAMARIZ MERCHAN MARIA DE L.	-	1,325.00
	21,245.00	21,245.00

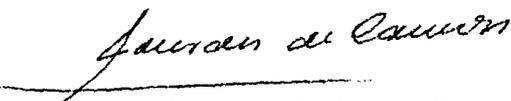
Una vez agotado el orden del día el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta, redactada que fue se reinstala la junta, y los señores accionistas se ratifican tanto en las resoluciones adoptadas como en la redacción. Termina la presente junta siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos.

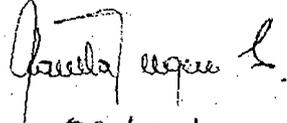

 GUILLERMO VAZQUEZ ASTUDILLO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO


 ROCIO VAZQUEZ ALCAZAR


 FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR
 SECRETARIO DE LA JUNTA.


 MARIA DE LOURDES TAMARIZ M.
 GERENTE OPERATIVA
 ACEPTADA COMO NUEVA SOCIA.


 08/02/03.

TA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU
CELEBRACION.-


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO N° 1
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de
Constitución de la Compañía he sentado razón de esta
Transferencia de participaciones. Cuenca, 4 de abril del
2003.



Dr. Rubén Durtimulla B
Notario 29



Pa -

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA que se encuentra inscrita bajo el No. 169 del REGISTRO MERCANTIL de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y dos. CUENCA, 7 DE ABRIL DEL 2003. EL REGISTRADOR.

Remigio
DR. REMIGIO ALQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

